



Ref.: SMG/nmt
Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Trámite: Convocatoria complementaria

Resolución del Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de orden del día complementario de la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, del día 17 de mayo de 2024.

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en el Centro Cívico Madera y Corcho sito en la Plaza Juan del Río Ayala, el día **17 DE MAYO DE 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, añadiendo el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO

A) PARTE RESOLUTORIA:

III. Dar cuenta del Decreto de la alcaldesa núm. 19994, de 10 de mayo, por el que se revoca el nombramiento de don David Halaby Ascaso, como vocal representante del Grupo Político Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, y en sustitución de éste se designa a don Rayco Bejarano García.

El resto de asuntos relacionados en la resolución 19953/2024, de 10 de mayo, a partir de este punto seguirán el siguiente orden.

IV. Aprobación, si procede, de la acta de la sesión ordinaria de 15 de marzo de 2024, distribuida con la convocatoria en su orden a este punto.

V. Asuntos de Presidencia

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|--------------------------------|------------------|
| SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ | 13/05/2024 11:05 |
| HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA | 13/05/2024 11:22 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 13/05/2024 11:36 |



Ref.: SMG/nmt
 Expte.: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
 Trámite: Convocatoria complementaria

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
 (Decreto 26902/2023, de 29 de junio)
 HECTOR JAVIER ALEMAN ARENCIBIA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 EL OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



M006754ad1270da0d7107e809f050b03b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
 35008 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
www.laspalmasgc.es

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|--------------------------------|------------------|
| SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ | 13/05/2024 11:05 |
| HÉCTOR JAVIER ALEMÁN ARENCIBIA | 13/05/2024 11:22 |
| DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ | 13/05/2024 11:36 |